



DECRETO LOCAL No. 001

(ENERO 28 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" PARA LA VIGENCIA 2025"

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD TRES TURISTICA PERLA DEL CARIBE,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 348 de la Constitución Política, la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, el Decreto Distrital 312 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Ley 1617 de 2013 establece que:

"Artículo 74. De la presentación del proyecto de presupuesto. El alcalde local presentará a la Junta Administradora Local, dentro de los tres (3) primeros días del inicio de las sesiones ordinarias, el proyecto de presupuesto para su estudio y aprobación.

Parágrafo. El alcalde local presentará el mensaje presupuestal y un anexo informativo con el detalle de la composición del presupuesto hasta el nivel de proyectos, para facilitar el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto."

Que el artículo 2.6.6.2.9. del Decreto Nacional 1068 de 2015, que fue adicionado por el Decreto Nacional 2388 de 2015, establece que:

"ARTÍCULO 2.6.6.2.9. Aprobación del presupuesto ingresos y gastos de los Fondos de Desarrollo Local. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1617 de 2013, el Alcalde Local presentará el presupuesto de ingresos y gastos de la localidad para aprobación de la Junta Administradora Local dentro de los (3) primeros días del inicio del período de sesiones ordinarias de enero de cada vigencia.

La Junta Administradora Local deberá darle trámite, y aprobación a más tardar el último día de sesiones de período. En caso de tener observaciones al proyecto, formulará al respectivo Alcalde Local, quien deberá en un término no superior a tres (3) días hábiles. De no haber aprobación del presupuesto por parte de la Junta Administradora Local dentro de este periodo de sesiones, el Alcalde lo expedirá mediante Decreto Local." (Negrilla y subrayado fuera de texto).





DECRETO LOCAL No. 001

(ENERO 28 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" PARA LA VIGENCIA 2025"

Que el Alcalde Local de la Localidad Tres Turística Perla del Caribe, presentó el día 4 de enero de 2024, ante la Honorable Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad Tres Turística Perla del Caribe, el proyecto de Acuerdo Local 001 de 2025, "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL PERLA EL CARIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", para su estudio y aprobación.

Que mediante comunicación de fecha 20 de enero de 2025, la Comisión Segunda de Presupuesto de la JAL de la Alcaldía Local Tres, presentó a la Alcaldía Local, la sugerencia de modificación del artículo cuarto del proyecto de acuerdo local en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: Facultar al Alcalde Local de la localidad tres Turista Perla del Caribe para crear y suprimir rubros presupuestales , reducciones, realizar adiciones presupuestales, créditos y contra créditos al presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local "Perla del Caribe" aprobado para vigencia fiscal 2025", quedado así: "**ARTICULO CUARTO: Facultar al Alcalde Local de la localidad tres Turista Perla del Caribe para crear y suprimir rubros presupuestales , reducciones, créditos y contra créditos al presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local "Perla del Caribe" aprobado para vigencia fiscal 2025**"

Que la Alcaldía Local de la Localidad Tres Turística Perla del Caribe, respondió la solicitud de la Comisión Segunda de Presupuesto de la JAL, el 20 de enero de 2025, procediendo a modificar el artículo cuarto del proyecto de acuerdo local en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: Facultar al Alcalde Local de la localidad tres Turista Perla del Caribe para crear y suprimir rubros presupuestales , reducciones, realizar adiciones presupuestales, créditos y contra créditos al presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local "Perla del Caribe" aprobado para vigencia fiscal 2025", quedado así: "**ARTICULO CUARTO: Facultar al Alcalde Local de la localidad tres Turista Perla del Caribe para crear y suprimir rubros presupuestales , reducciones, créditos y contra créditos al presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Fondo de Desarrollo Local "Perla del Caribe" aprobado para vigencia fiscal 2025**".



**DECRETO LOCAL No. 001**

(ENERO 28 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" PARA LA VIGENCIA 2025"

Que el 27 de enero de 2025, la Honorable Junta Administradora Local de la Localidad Tres Turística Perla del Caribe remite a la Alcaldía Local Tres, el Acuerdo Local 001 de 2025 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL PERLA DEL CARIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, para ser sancionado.

Que el 28 de enero de 2025, El Alcalde Local de la Localidad Tres Turística Perla del Caribe, sanciona el Acuerdo Local 001 de 2025 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL PERLA DEL CARIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, toda vez que se evidenció un error de transcripción y aritmético en dicho Acuerdo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Adóptese el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local "Perla del Caribe" de la Localidad Tres Turística Perla del Caribe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por el valor de **ONCE MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL DOSCINETOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARTENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$11.132.311.278.48)** tal como se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO	1.627.164.800.00
INVERSIÓN	9.505.146.478.48
Total	11.132.311.278.48

ARTÍCULO SEGUNDO. Liquidese el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local "Perla del Caribe" de la Localidad Tres Turística Perla del Caribe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por el valor de **ONCE MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL DOSCINETOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARTENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$11.132.311.278.48)**, tal como se detalla a continuación:



**DECRETO LOCAL No. 001**

(ENERO 28 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" PARA LA VIGENCIA 2025"

Concepto	Valor
DISPONIBILIDAD INICIAL	0
INGRESOS	11.132.311.278,48
Transferencias	11.132.311.278,48
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	11.132.311.278,48

Concepto	Valor
GASTOS	\$ 11.132.311.278,48
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.627.164.800,00
GASTOS DE PERSONAL	1.297.164.800,00
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.297.164.800,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	46.844.000,00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	44.128.000,00
Aportes a la seguridad social en salud	44.128.000,00
Aportes generales al sistema de riesgo laborales	2.716.000,00
Aportes generales al sistema de Riesgo Laborales	2.716.000,00
Remuneración no constitutiva de factor salarial	1.250.320.800,00
Honorarios Ediles	1.250.320.800,00
Honorarios Ediles	1.250.320.800,00
Adquisición de bienes y servicios	330.000.000,00
Adquisición de diferentes activos	240.000.000,00



**DECRETO LOCAL No. 001**

(ENERO 28 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" PARA LA VIGENCIA 2025"

Compra de equipos	150.000.000,00
Compra de equipos	150.000.000,00
Materiales y suministros	60.000.000,00
Suministro de papelería	60.000.000,00
Adquisición de servicios	120.000.000,00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120.000.000,00
Mantenimiento preventivo, correctivo de equipos	60.000.000,00
Servicio de Aseo	60.000.000,00
INVERSION	9.505.146.478,48
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.505.146.478,48
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.505.146.478,48
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.700.000.000,00
Construcción De Obras Menores En Los Barrios Y Veredas Del Distrito De Santa Marta	1.600.000.000,00
Fortalecimiento del sistema de seguridad de la localidad	100.000.000,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.800.000.000,00



**DECRETO LOCAL No. 001**

(ENERO 28 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" PARA LA VIGENCIA 2025"

<i>Fortalecimiento Al Sector Turístico</i>	700.000.000,00
<i>Fortalecimiento Institucional</i>	1.000.000.000,00
<i>Fortalecimiento a programas de Movilidad</i>	400.000.000,00
<i>Fortalecimiento al sector Cultura</i>	500.000.000,00
<i>Fortalecimiento al sector rural.</i>	200.000.000,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5.005.146.478,48
<i>Alquiler Maquinaria Amarilla</i>	150.000.000,00
<i>Niñez, Juventud, Mujer, Discapacitados, Adulto Mayor, Etnias, Desplazados</i>	700.000.000,00
<i>Apoyo En La Organización Y Regulación De Los Actores Vinculados Al Espacio Público Para El Fortalecimiento Turístico Del Distrito De Santa Marta</i>	1.500.000.000,00
<i>Fortalecimiento del sistema emprendedor y microempresarial de la Localidad</i>	400.000.000,00
<i>Fortalecimiento y puesta en funcionamiento del centro de innovación social para la economía popular en la localidad 3.</i>	280.000.000,00
<i>Fortalecimiento a planes y Programas de prevencion de desastre</i>	300.000.000,00
<i>Bienestar Animal</i>	250.000.000,00
<i>Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica A La Comunidad Para Consolidar Procesos de Participación</i>	275.146.478,48





DECRETO LOCAL No. 001

(ENERO 28 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "PERLA DEL CARIBE" PARA LA VIGENCIA 2025"

Ciudadana	
Fortalecimiento de la educación ambiental para transformar conciencia ciudadana	500.000.000,00
Fortalecimientos de planes y programas deportivos	400.000.000,00
Fortalecimiento de programas educativos	250.000.000,00
Total Inversión	9.505.146.478,48
Total Funcionamiento + Total Inversión	11.132.311.278,48

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 28 días del mes de enero de 2025.

LUIS ALBERTO VANEGAS COTES
Alcalde Local

Localidad Tres Turística Perla del Caribe

Proyectó:	Maria José Ortiz	Profesional Universitario	
-----------	------------------	---------------------------	--

